



AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA
PARCIAL AL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
ESTUDIANTIL CARLOS ALBERTO
SALAN CIA LTDA.

\$446,00

=====

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día viernes
primero (01) de abril, del año
dos mil cinco.- Ante mí doctor
Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo de este
cantón de Ambato;

Comparece a otorgar la presente escritura pública el señor doctor CARLOS ALBERTO SALÁN CHICAIZA, de estado civil casado, nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Pelileo, y de tránsito por esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, en su calidad de Gerente General de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL CARLOS ALBERTO SALAN CIA. LTDA", legalmente capaz para contratar y obligarse, y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En su registro de Escrituras públicas, sírvase hacer constar la siguiente, en la que consta los antecedentes, aumento de capital y reforma parcial del estatuto y demás declaraciones que a continuación detallamos :PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparece a otorgar la presente escritura pública el señor doctor Carlos Alberto Salán Chicaiza, de estado civil casado, nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, en su calidad de Gerente General de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL CARLOS ALBERTO SALAN CIA. LTDA", debidamente autorizado por la Junta General Universal de socios celebrada el día ocho de marzo del dos mil cinco, conforme consta del acta respectiva de la cual se acompaña copia certificada para que se sirva insertar su texto a la escritura pública que hoy se otorga. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón



Ambato, doctor Rodrigo Naranjo Garcés, el veintinueve de julio, de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pelileo, el once de agosto de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número dieciocho, se constituyo la compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL CARLOS ALBERTO SALAN CIA. LTDA"., cuyo capital social fue de TRES MILLONES DE SUCRES; b) La Junta General Universal de socios del ocho de marzo de dos mil cinco, resolvió: Aumentar el capital; y, Reformar el estatuto social. TERCERA.- DACLARACION.- Establecidos los antecedentes mencionados, el doctor Carlos Alberto Salán Chicaiza, en su calidad de Gerente General de la Compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL CARLOS ALBERTO SALAN CIA. LTDA"., en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal de socios celebrada el ocho de marzo del dos mil cinco, declara: 1.- De conformidad con el artículo sexto, de la escritura de constitución; así como las reformas a la Ley de Compañías, se ha previsto el aumento de capital, debiendo preferirse a los socios a prorrata de sus participaciones previas para dicho incremento. 2.- Por decisión unánime de los socios se ha convenido realizar un incremento de capital de acuerdo al siguiente prorratio. 3.- Que el capital social de la compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL CARLOS ALBERTO SALAN CIA. LTDA"., Que es de TRES MILLONES DE SUCRES, se aumenta en TRESCIENTOS VEINTISÉIS DOLARES de los estados Unidos, razón por la cual el capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en cuatrocientos cuarenta y seis participaciones cuyo valor nominal es de un dólar cada una. 4.- Que las participaciones en que se dividen el aumento del capital social de la compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL CARLOS ALBERTO SALAN CIA. LTDA"., ha sido totalmente pagada. 5.- Que el aumento del capital se paga en numerario el valor total que suscriben los

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
 NOTARIO SEPTIMO
 Inscripción 547 - Junta de Agravado
 Telf: 0720 - Ambato

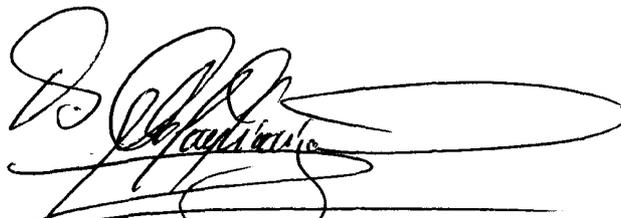
socios de la compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL CARLOS ALBERTO SALAN CIA. LTDA", ha sido totalmente pagada. 5.- Que el aumento del capital se paga en numerario el valor total que suscriben los socios de la compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL CARLOS ALBERTO SALAN CIA. LTDA". 6.- Por consiguiente se reforma el estatuto: Artículo Cuarto.- Capital Social de la Compañia es el de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- dividido en cuatrocientos cuarenta y seis participaciones de UN DÓLAR cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en numerario de la siguiente manera:

N	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
1	CARLOS ALBERTO SALAN CH.	40 ✓	120 ✓	120 ✓	160 ✓
	MIRIAN ORTEGA AYALA	40 ✓	120 ✓	120 ✓	160 ✓
3	ENMA VALLEJO ORTEGA	8 ✓	10 ✓	10 ✓	18 ✓
4	MAURICIO VALLEJO ORTEGA	8 ✓	10 ✓	10 ✓	18 ✓
5	ALEXANDRA VALLEJO ORTEGA	8 ✓	10 ✓	10 ✓	18 ✓
6	HERNAN VALLEJO ORTEGA	8 ✓	10 ✓	10 ✓	18 ✓
7	PATRICIO LLERENA ALARCÓN	8 ✓	10 ✓	10 ✓	18 ✓
8	SEGUNDO VALLEJO ORTEGA	0 ✓	18 ✓	18 ✓	18 ✓
9	TERESA GOMEZ Villagran	0 ✓	18 ✓	18 ✓	18 ✓
	TOTAL	120 ✓	326 ✓	326 ✓	446 ✓

CUARTA.- El compareciente declara en forma juramentada que el aumento del capital de la compañía está correctamente integrado. Usted señor

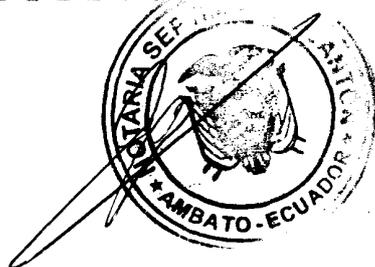


Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de lo estipulado insertando el nombramiento del Gerente General de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL CARLOS ALBERTO SALAN CIA. LTDA. Otorgado a favor del doctor Carlos Alberto Salán Chicaiza. Firma ilegible Dr. Carlos Alberto Salán Ch.- Matrícula número 121.- C.A.T.- Léida que fue esta escritura por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica en todo el contenido y firma con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


P.P. 180052305-4

f.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES EN CUATRO FOJAS UTILES. =





N O M B R A M I E N T O .

Dr. Rodrigo Naranjo García
NOTARIO
N.º 54

Pelileo, a 8 de Marzo del 2.005.

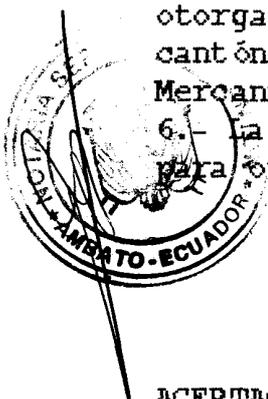
Señor Doctor.
CARLOS ALBERTO SALAN CH.
Presente.

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía de Transporte Estudiantil CARLOS ALBERTO SALAN CIA. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy martes 8 de Marzo del 2.005 resolvió por unanimidad designarle a Ud. GERENTE GENERAL de la Compañía.

Los datos referenciales a este nombramiento son:

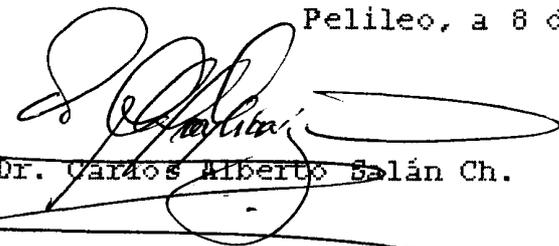
- 1.- La Compañía de Transporte Estudiantil se denomina CARLOS ALBERTO SALAN CIA. LTDA., el cargo es de GERENTE GENERAL cuyo nombramiento se otorga a favor del señor Dr. Carlos Alberto Salán Ch.
- 2.- La fecha de otorgamiento del nombramiento es de hoy día 8 de Marzo del 2.005.
- 3.- La resolución de la Junta General Universal de Accionistas que efectuó este nombramiento fue tomada el día de hoy 8 de Marzo del 2005.
- 4.- El período de denominación del cargo es de DOS AÑOS.
- 5.- Las facultades que le confiere al Gerente General consta en el Estatuto de la Institución(Cia) de acuerdo a la escritura pública otorgada el 29 de julio de 1.998 ante el señor Notario Séptimo del cantón Ambato Dr. Rodrigo Naranjo Garcés e inscrito en el Registro Mercantil el día 11 de Agosto de 1.998 bajo el número 18.
- 6.- La Junta General Universal de Accionistas autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.




Mauricio Vallejo Ortega.
PRESIDENTE.

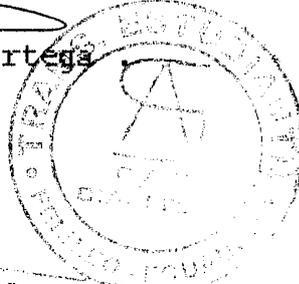
ACEPTACIÓN:-Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía de Transporte Estudiantil CARLOS ALBERTO SALAN CIA. LTDA. para el que he sido designado por un período de DOS AÑOS.

Pelileo, a 8 de Marzo de 2.005


Dr. Carlos Alberto Salán Ch.

RAZÓN: Certifico que el señor Dr. CARLOS ALBERTO SALAN CH., aceptó desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía de transporte Estudiantil CARLOS ALBERTO SALAN CIA. LTDA. para el que fue elegido.

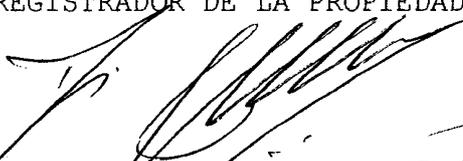

Mauricio Vallejo Ortega
PRESIDENTE.



ESTUDIANTIL
CARLOS ALBERTO SALAN CIA. LTDA.
CANTON PELILEO

CON ESTA FECHA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, CON EL NÚMERO (1).

PELILEO, 30 DE MARZO DEL 2.005
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Dr. Camilo Guillermo
Felix Miño
ABOGADO
Matrícula N° 68 Col Ab Tghua.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON PELILEO
Antonio Clavijo s/n y Av. 22 de Julio
Tel 871 258

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL
CARLOS ALBERTO SALAN CIA LTDA".

En la ciudad de Pelileo, Provincia del Tungurahua, a los ocho días del mes de marzo del dos mil cinco, a las veinte horas, en la sede de la "Compañía de Transporte Estudiantil Carlos Alberto Salán Cía. Ltda"., ubicada en la Avda. Confraternidad s/n, de la ciudad de Pelileo, cantón Pelileo, provincia del Tungurahua, se reúnen los socios señores: 1.- Carlos Alberto Salán Ch.; 2.- Mirian Ortega Ayala; 3.- Enma Vallejo Ortega; 4.- Mauricio Vallejo Ortega; 5.- Alexandra Vallejo Ortega; 6.- Hernán Vallejo Ortega; y, 7.- Patricio Llerena Alarcón; encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía. Los señores socios por unanimidad deciden declararse e instalarse en Junta Universal de socios bajo lo prescrito en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, dirige la Junta el Señor Mauricio Vallejo, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el señor Dr. Carlos Alberto Salán, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente de la Junta General de Socios propone que se trate el siguiente orden del día:

- 1) Dejar sin efecto las resoluciones del acta de junta general de socios, de dos de diciembre del dos mil cuatro;
- 2) Conversión del capital social de sucres a dólares;
- 3) Elevación del valor nominal de las participaciones;
- 4) Aumento de Capital de la compañía e ingreso de nuevos socios;
- 5) Reforma de Estatutos;
- 6) Autorización al Gerente General para que celebre la escritura de aumento de capital;
- 7) Nombramiento de Presidente y Gerente General de la Compañía;
- 8) Aprobación del acta.

El orden del día propuesto fue aceptado por unanimidad de los Socios presentes.

El señor Presidente de la compañía da por instalada la Junta General Universal de socios, y se empieza a tratar el orden del día:

1) DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DE LAS ACTAS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE 2 DE DICIEMBRE DEL 2004.- El socio señor Hernán Vallejo propone que se deje sin efecto las resoluciones de las actas de la junta general de socios de 2 de diciembre del 2004, por no cumplir con los requisitos de ley.

RESOLUCIÓN

Los socios por UNANIMIDAD RESUELVEN que se deje sin efecto las resoluciones de las actas de la junta general de 2 de diciembre del 2004, por no cumplir con requisitos de ley.

2) CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES.- La Socia Erma del Pila Vallejo propone que se convierta el capital social de la compañía de sucres a dólares a la paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar. Planteamiento que es elevado a moción.

RESOLUCIÓN

Los socios POR UNANIMIDAD RESUELVEN que se convierta el capital social de la compañía de sucres a dólares a la paridad de veinticinco mil sucres por cada dolar.

3) ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.- La socia Alexandra Vallejo propone que se eleve el valor nominal de las participaciones al valor nominal de un dólar, ya que estamos dolarizados en la economía, lo cual es elevado a moción.

RESOLUCIÓN

Los SOCIOS POR UNANIMIDAD RESUELVEN que se eleve el valor nominal de las participaciones al valor nominal de un dolar.

4) AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.- El socio Hernán Vallejo propone que se aumente el capital de la compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES de los Estados Unidos, mediante un aporte en numerario, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se ha puesto a consideración de los señores socios, y que deberá ser aprobado en esta junta. Debido a que existe negociación de fracciones los socios renuncian a su derecho de atribución y al derecho preferente; se mociona que ingresen a la compañía como nuevos socios los señores: Segundo Adriano Vallejo Ortega y Teresa de Jesús Gómez Villagrán.

RESOLUCIÓN

Los socios POR UNANIMIDAD RESUELVEN aumentar el capital social de la compañía en TRESCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES de los Estados Unidos, mediante un aporte en numerario realizado tanto por los actuales socios como por los nuevos socios que van a ingresar a la compañía, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se ha puesto en consideración de los señores socios, y que es aprobado de forma unánime. Los socios renuncian a su derecho de atribución y al derecho preferente, debido a que existe negociación de fracciones. Así mismo por unanimidad se aceptan como socios de la compañía a los señores: Segundo Adriano Vallejo Ortega y Teresa de Jesús GÓmez Villagran.

5) REFORMA DE ESTATUTO.- El señor Presidente de la compañía propone que debido al aumento de capital se reforme el artículo cuarto del estatuto en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en participaciones cuyo valor nominativo es de un dólar cada una."



RESOLUCIÓN

La Junta Universal de socios POR UNANIMIDAD RESUELVE reformar el artículo cuarto de estatuto en los siguientes términos: "ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en cuatrocientos cuarenta y seis participaciones cuyo valor nominativo es de un dolar cada una."

6) AUTORIZACIÓN A LOS ADMINISTRADORES PARA QUE CELEBREN LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL.- El señor Presidente de la compañía mociona que sea el Dr. Carlos Alberto Salán, quien en su calidad de Gerente General de la compañía sea quien suscriba la escritura de reforma del estatuto social.

RESOLUCIÓN

Los socios de la compañía por unanimidad autorizan al Dr. Carlos Alberto Salán, en su calidad de Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura de reforma del estatuto social

7) NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.- El socio señorita Alexandra Vallejo, propone se considere el nombre del señor Mauricio Vallejo para Presidente y del Dr. Carlos Alberto Salán para Gerente General, de la compañía, esto es, por su reelección por un periodo de dos años.

RESOLUCIÓN

Los socios de la compañía POR UNANIMIDAD RESUELVEN nombrar al señor Mauricio Vallejo Ortega Presidente y al Dr. Carlos Alberto Salán Ch., Gerente General de la Compañía, por el periodo de dos años de acuerdo al estatuto de la compañía.

8) APROBACIÓN DEL ACTA.- El presidente de la compañía propone que se de un receso para que se redacte el acta. Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios se da lectura del acta.

Los socios de la compañía por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna y firman, incluidos los nuevos socios, para los fines de ley.

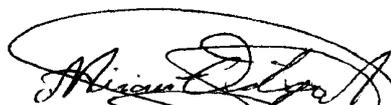

Mauricio Vallejo O.
PRESIDENTE
SOCIO


Dr. Carlos Alberto Salán
SECRETARIO
SOCIO


Erma Vallejo O.
SOCIO

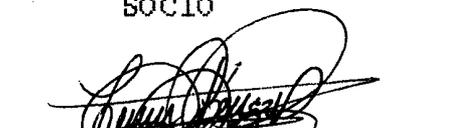

Alexandra Vallejo O.
SOCIO


Hernán Vallejo O.
SOCIO


Miriam Ortega A.
SOCIO

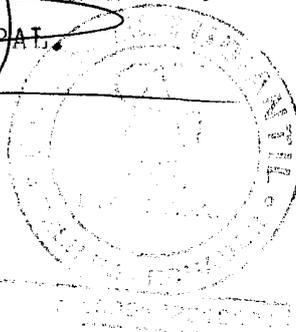

Patricio Llerena Alarcón.
SOCIO


Segundo A. Vallejo O.
SOCIO


Teresa de Jesús Gómez V.
SOCIO

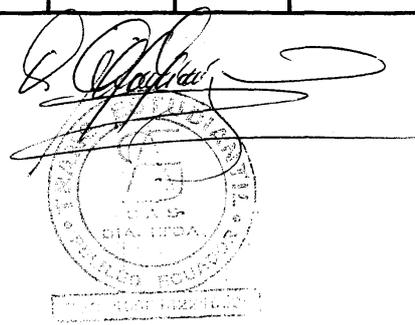
RAZON: Sierto la de que la presente fotocopia es igual a su original que reposa en el archivo a mi cargo y a los que me remito, en caso necesario. Delileo, a 8 de marzo del 2005.


Dr. Carlos Alberto Salán Ch.
GERENTE GENERAL.

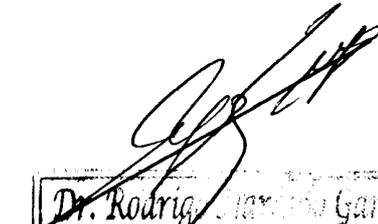




No.	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTI CIPACIONES
1	CARLOS ALBERTO SALAN CH.	40	120	120	160	160
2	MIRIAN ORTEGA AYALA	40	120	120	160	160
3	ENMA VALLEJO ORTEGA	8	10	10	18	18
4	MAURICIO VALLEJO ORTEGA	8	10	10	18	18
5	ALEXANDRA VALLEJO ORTEGA	8	10	10	18	18
6	HERNAN VALLEJO ORTEGA	8	10	10	18	18
7	PATRICIO LLERENA ALARCON	8	10	10	18	18
8	SEGUNDO VALLEJO ORTEGA	0	18	18	18	18
9	TERESA GOMEZ VILLAGRAN	0	18	18	18	18
	TOTAL	120	326	326	446	446



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
SEDLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-


Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Tel: 825790 - Ambato



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL CARLOS ALBERTO SALAN CIA. LTDA., y la de Constitución de la misma, la Resolución N° 05.A.DIC.074, emitida por el señor DR. PAUL OCANA SORIA, Intendente de Compañías Sede en Ambato, con fecha tres de mayo del año dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la escritura primeramente nombrada.- Doy fe.- Ambato a doce de mayo del año dos mil cinco.-

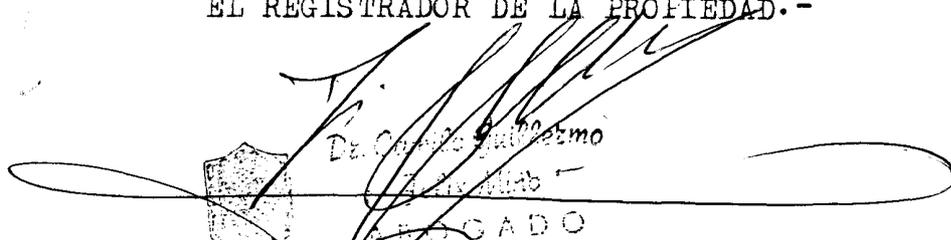

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Tel: 825790 - Ambato



LA PRESENTE ESCRITURA CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL, BAJO EL NUMERO: NUEVE(9).-

PELILEO, 13 DE MAYO DEL 2.005

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-


Dr. Carlos Gallegos
ABOGADO
Matrícula N° 10000 - Ambato
RESISTENCIA A LA PROPIEDAD DEL
PELILEO
Antonio Cevallos y Av. 22 de Julio
TEL: 871 383

